

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entendiene hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 258

Miércoles 13 de noviembre de 1974 (Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de ampliación de la Casa Sindical Provincial de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 8.966.768 pesetas, importando la fianza provisional 179.335 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Delegación Sindical Provincial de Valladolid y en la Dirección de la Obra Sindical del Hogar, Paseo del Prado, 18-20, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Dirección Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Paseo del Prado, números 18-20, Madrid), y en la Delegación Sindical Provincial citada, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo y si éste fuese festivo, al día siguiente hábil.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada Delegación Sindical, a los cinco días naturales de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso

se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 29 de octubre de 1974.
El subdirector de Promoción, José María Fernández Fernández.

4.319—3.476

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Instituto Nacional de Previsión

Delegación Provincial de Valladolid

Se hace saber a don Pedro Lozano Cortés, cuyo domicilio actual desconocemos, que adeuda a la Seguridad Social 107.717 pesetas, por falta de cotización en el período octubre de 1969 a septiembre de 1974, y retraso en la presentación del parte de baja del asegurado Eustasio González Muñoz, advirtiéndole que, si en el plazo de quince días no normaliza su situación, ni formula alegación alguna, se procederá a dar de baja al trabajador Pedro Muñoz Gutiérrez, con la consiguiente imputación a la misma de la responsabilidad por los perjuicios que pudieran derivarse para aquél.

Lo que a efectos de notificación, de acuerdo con la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1966, y en virtud de lo establecido en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, hago constar, en Valladolid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El director provincial (ilegible).

4.237—3.477

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Castromembibre (Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 29 de octubre de 1969.

Primero. Que con fecha 29 de octubre de 1974, la presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Castromembibre introducidas en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del mismo, llevada a cabo conforme determina el art. 200 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo, en la forma que determina el art. 210 de dicha Ley.

Segundo. Que el acuerdo de Concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. Que durante dicho plazo de treinta días, podrá entablarse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, pudiéndose presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de

Reforma y Desarrollo Agrario, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración solo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del art. 213 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Instituto la cantidad que se estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que

fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Valladolid, 7 de noviembre de 1974.—El jefe provincial, Alvaro Cubillo de Merlo. 4.309—3.478

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Necesidad de ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica

Expediente 23.064

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima por la instalación de una línea eléctrica a 44 KV. en doble circuito entre subestación E. T. D. Medina del Campo existente y subestación E. T. D. Medina Sur en construcción, cuya declaración en concreto, de la utilidad pública fue otorgada por esta Delegación Provincial con fecha 5 de septiembre de 1974, llevando implícita tal declaración, la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica a tenor del

artículo 14, párrafo 1 del Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

No habiendo llegado Iberduero, Sociedad Anónima titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de instalación, en esta Dependencia, sita en Valladolid, calle Alcalleres, número 1, durante las horas de oficina.

Valladolid, 29 de octubre de 1974. El delegado provincial, Manuel González Herreros. 4.146—3.479

Núm. del apoyo	Núm. Parcela	Nombre del propietario afectado	Domicilio	Pago	Cultivo	Long. afect. en metros
Vuelo	2	Fidel Hernández Alonso	San Miguel, 11 Medina del Campo	Carrascal	Cereal	52
»	18	Leodomiro Garrido Hernández	Matías Montero, 2 Medina del Campo	El Romanero	Erial	10
18-19 20-21 22	27-28	Isaac Montero Moraleja	Cuenca, 16 Medina del Campo	Idem	Cereal	733
Vuelo	29	Herederos de Gregorio López	Santiago, 20 Valladolid	Idem	Idem	
41-42 43-44	66	Modesto Herranz de Frutos	Avda. Lope de Vega, 42, F.4.º B Medina del Campo	C.º Nueva Villa	Idem	612
45-46 47-48	70-71	Pedro Zaera León	Ronda de Gracia Medina del Campo	La Casería	Idem	720
50-51	74	Casimiro Díez Eliz	Subida a Castillo de la Mota, 3 Medina del Campo	La Perla	Idem	286
Vuelo	75	Martín Díez Eliz	Avenida de Portugal, 18 Medina del Campo	Idem	Idem	21
52-53	76	Faustino Dueñas Reguero María Díez Eliz	Costado del Hospital, 12 Medina del Campo	Idem	Idem	232
54	77	Juan Díez Eliz	Banco Central Salamanca	Idem	Idem	134

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la instalación cuyas principales características se señalan a continuación, aprobando al mismo tiempo el proyecto de ejecución.

Exp. 23.110.

Peticionario: «Riegos Asfálticos, Sociedad Anónima».

Línea a 13,2 KV., formada por un tramo aéreo de 12 metros, y otro subterráneo de 34 metros, y centro de transformación interior de 160 KVA., para servicio industrial en el Polígono de Argales, de Valladolid.

Valladolid, 30 de octubre de 1974. El delegado provincial, Manuel González Herreros.

4.247—3.480

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1974, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar, como edificación singular, proyecto para construcción de 12 viviendas de Protección Oficial, Grupo I, en la calle Juan de Juni, nú-

mero 7, de Valladolid, promovido por Gilberto Pastor de León.

2.º Aprobar, como edificación singular, proyecto para construcción de 8 viviendas de Protección Oficial, Subvencionadas, en la calle Jardines, con vuelta a calle Flores, de Valladolid, promovido por Timoteo Sanz del Río.

3.º Aprobar, como edificación singular, con condicionantes, proyecto para construcción de 21 viviendas de Protección Oficial, Grupo I, en la calle de los Toreros con vuelta a Puente Colgante, de Valladolid, promovido por Eleuterio Martín Martín.

4.º Aprobar condicionando a redacción de Plan Parcial, proyecto de construcción de 69 viviendas de Protección Oficial, Subvencionadas, en Tudela de Duero (Valladolid), promovido por Cooperativa de Viviendas «Virgen de la Guía».

5.º Elevar a la Comisión Central de Urbanismo, el proyecto de Reforma Interior de la manzana 541 del Plan General de Ordenación Urbana promovido por Inmobiliaria Nueva Forma, S. A. y otros, por tratarse en realidad de un Plan de Reforma Interior modificativo del planeamiento vigente.

6.º Informar favorablemente con los condicionantes del artículo 47-2 de la Ley del Suelo el proyecto sobre construcción de pabellones industriales en la zona de Argales, promovido por Redalsa, S. A., en terrenos de Renfe, condicionando tal informe favorable y la consiguiente licencia municipal basada en el mismo a que en plazo de 3 meses las entidades interesadas aporten a la Comisión Provincial de Urbanismo y al Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid certificación registral donde consten los condicionantes siguientes:

a) Que las nuevas construcciones no dificulten ni dificultarán la ejecución del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid.

b) Que tales obras son de carácter provisional.

c) Que las mismas se demolerán cuando lo acordare el Ayuntamiento

de Valladolid, sin derecho a indemnización alguna.

d) Inscribir bajo las indicadas condiciones, en el Registro de la Propiedad de Valladolid, las obras referidas.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.—El delegado provincial, Felipe Santander de la Mata.

4.246—3.481

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Unidad Hacienda-Adquisiciones

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para la instalación de alumbrado público en calles Pilarica, Pequeña, Raza, Julián Humanes, Santiago de Compostela, Agustina de Aragón y Templarios.

Presupuesto de contrata: Ptas 1.570.105.

Garantía provisional: 50.000 pesetas.

Las garantías definitivas se regularán conforme determina el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente puede examinarse, en la Secretaría General, Unidad Hacienda-Adquisiciones, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles a contar del siguiente a la de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante el mismo plazo podrán presentarse proposiciones y la apertura de los pliegos, tendrá lugar, en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., calle de..., número... (por sí o en representación), se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para la instalación de alumbrado público en..., conforme a los pliegos aprobados, que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

Valladolid, 30 de octubre de 1974.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.209—3.482

Ayuntamiento de Valladolid

Convocatoria de concurso-oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de bombero de primera, perteneciente al Cuerpo de Bomberos del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid

B A S E S

I

El Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, convoca concurso-oposición para cubrir, en propiedad, una plaza de bombero de primera, perteneciente al Cuerpo de Bomberos, dotado con un sueldo anual de pesetas 60.000, según dispone el Decreto 2.056-73, de 17 de agosto, más los incentivos y asignaciones que legalmente correspondan o pueda acordar la Corporación en desarrollo de la citada Disposición, así como la ayuda familiar y dos pagas extraordinarias.

La plaza se cubrirá con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, Reglamento del Cuerpo de Bomberos de Valladolid y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968.

II

Las condiciones para tomar parte en el concurso oposición serán las siguientes:

1.^a Pertenecer a la categoría de bombero de 2.^a, en propiedad.

2.^a Carecer de nota desfavorable en la hoja de servicios.

Se acreditará este extremo con la certificación correspondiente.

3.^a No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Se exigirá declaración jurada.

4.^a Haber observado buena conducta.

Se presentará certificado expedido por la Alcaldía.

5.^a Carecer de antecedentes penales.

Se justificará con el certificado del Registro General de Penados y Rebeldes.

6.^a No padecer enfermedad infecto contagiosa o defecto físico que imposibilite para el desempeño del cargo.

Se acreditará con certificado médico oficial y previo reconocimiento por los Servicios Municipales.

III

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas con póliza de tres pesetas y sello municipal de dos pesetas, en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la solicitud se acompañará el resguardo justificativo de haber ingresado, en la Depositaria municipal, la cantidad de 250 pesetas.

A tenor de lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968 al presentar la instancia no se acompañará la documentación acreditativa de que se cumplen las condiciones exigidas para tomar parte en el concurso-oposición, expresando solamente en la solicitud que el aspirante reúne todas y cada una de aquellas condiciones, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para presentación de instancias,

y comprometiéndose a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

IV

Expirado el plazo de presentación de instancias se dará publicidad en el «Boletín Oficial» de la provincia a la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

V

El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento del Cuerpo de Bomberos en la forma siguiente:

Presidente: El ilustrísimo señor alcalde o capitular en quien delegue.

Vocales: Director del Servicio, jefe del Servicio, ingeniero industrial municipal y el secretario de la Corporación.

VI

A la instancia que presente cada aspirante se acompañará una relación completa de los servicios y méritos del aspirante ajustada a los que se establecen para la fase del concurso, teniendo en cuenta que a dichos efectos sólo se considerarán méritos aquellos que se acrediten documentalmente.

VII

Los méritos a que se refiere la base anterior serán los siguientes:

a) Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia en forma ocasional la plaza a que se refiere la presente convocatoria.

Este mérito será valorado de 0 a 3 puntos.

b) Categoría profesional del concursante referida al oficio o especialidad desarrollada con anterioridad a su ingreso en el Cuerpo de Bomberos.

Este mérito será valorado de 0 a 3 puntos.

c) Cualesquiera otros méritos alegados y acreditados por el aspi-

del abastecimiento, acogida al Plan de Cooperación, y expresando la satisfacción del Ayuntamiento y vecindario por este hecho.

En aplicación del acuerdo plenario de 14 de mayo último, concretar en 313.144 pesetas la aportación provincial que, con cargo a Imprevistos del Plan de Cooperación 1974-75, y condicionada a la aprobación de éste por el Ministerio de la Gobernación, completará la financiación de las obras complementarias de saneamiento en Serrada.

Aprobar proyecto para obras de pavimentación en Wamba, incluidas en el Plan de Cooperación 1971-72, con presupuesto de contrata de 489.775 pesetas, así como el correspondiente pliego de condiciones, declarando de urgencia la obra y facultando a la Presidencia para su contratación por concierto directo.

Que por el ingeniero director de Vías y Obras Provinciales, y de conformidad con su informe, se redacte proyecto complementario para el abastecimiento de agua en Cubillas de Santa Marta, consistente en la construcción de un pozo artesiano e instalación de bomba sumergible y accesorios, con presupuesto aproximado de un millón de pesetas, financiándose su 58,89 por 100, que corresponde a la Diputación, con cargo a la partida de Imprevistos del Plan 1974-75, previa su oportuna aprobación Ministerial.

Aprobar la certificación número 1 de las obras de abastecimiento de agua en Villarmentero de Esgueva, por importe total de 546.669,37 pesetas, de las que 267.679,39 pesetas corresponde abonar a la Diputación, con cargo al Presupuesto de Cooperación, y las restantes 278.989,98 pesetas al Ayuntamiento.

Dejar sobre la Mesa la certificación número 1 de las obras de ampliación del abastecimiento de agua en Hornillos, a fin de que sea corregido error observado en la misma.

Aprobar trece expedientes de fallidos por «desconocidos», con un importe total de 24.970 pesetas, seguidos por el recaudador de la Zona de Medina del Campo, por cuotas del arbitrio provincial de rodaje, correspondientes a los años 1969 a 1972.

Prestar aprobación provisional a las Cuentas Generales de los

siguientes Presupuestos, correspondientes al ejercicio de 1973, con expresión del superávit que cada uno de ellos arroja: Ordinario, 21.337.178,94 pesetas; Especial de Recaudación, 3.772.033 pesetas; Especial de Cooperación, 677.615,99 pesetas, y Especial de la Caja de Crédito de Cooperación, 2.050.159,27 pesetas.

Aprobar definitivamente la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1973, que presenta un activo de pesetas 424.069.258,65, y un pasivo de 304.328.703,41 pesetas.

Quedar enterada y conforme con la fianza de 6.819.127 pesetas constituida por el Banco Herrero en favor de la Diputación, para asegurar la gestión de don Valentín Cobos San Emeterio, como recaudador de la Zona Primera de Valladolid.

Agradecer a la Obra Social del Santuario Nacional de la Gran Promesa la preferencia concedida a los acogidos en el Colegio Residencia «Don Juan de Austria», en la convocatoria para cursar el primer año de Enseñanza General Básica en el Centro de dicha Institución.

Aprobar la certificación número uno de las obras de terminación de la red de abastecimiento y saneamiento en Casasola de Arión, por importe total de 188.988 pesetas, a abonar por mitad entre Diputación, con cargo al Presupuesto Extraordinario de Cooperación, y Ayuntamiento.

Aprobar, a reserva del informe de la Comisión de Hacienda, la certificación número 11 de las obras de accesos, urbanización y complementarias del Nuevo Hospital Psiquiátrico, por importe de 16.060.232,57 pesetas.

Aprobar la propuesta presentada por Iberduero, S. A., y el proyecto formulado por el arquitecto provincial en relación con la modificación de la línea de 44 KV. y construcción de la de 13,2 KV, para suministro de energía eléctrica a los nuevos edificios provinciales en la zona de Centros Educativos y Asistenciales, con presupuesto total de 3.524.446 pesetas; entendiéndose dicho proyecto como adicional del de accesos, urbanización y obras complementarias del Nuevo Hospital Psiquiátrico, y financiándose se en colaboración, al 50 por 100, con dicha Empresa, siendo la

parte de la Diputación con cargo al presupuesto extraordinario aprobado, en su día, para aquellas obras.

Felicitar a la Sección Femenina por la brillante labor realizada en el último curso por las Cátedras Ambulantes, y recibir en el Palacio Provincial a las componentes de las mismas para expresarles el agradecimiento Corporativo.

Felicitar al ex-diputado provincial, don Luis Fernández y Fernández Madrid, por su designación para desempeñar el cargo de delegado provincial del Ministerio de Información y Turismo en Barcelona.

El señor San José Calvo expone la conveniencia de que, al igual que en otros Centros y Establecimientos Provinciales, sea también designado en la Granja Escuela «José Antonio», un diputado delegado de la Presidencia, tomando ésta nota de tal ruego.

Valladolid, 27 de junio de 1974.—El secretario accidental, Eladio González López.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.833

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del día 24 de junio de 1974

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió don Gerardo Ureta Corcuera, vicepresidente de la Corporación, asistiendo los siguientes señores diputados: Don Félix Calvo Casasola, don Manuel Fuentes González, don Félix Alonso Zancada, don Antonio Morán García, don Basilio Sáez Hernández, don Félix Gómez Navas, don Juan Antonio Cendón Tadeo, don Manuel Martín Díez, don Nicolás Montero Quiroga, don Justo Aguado López y don Melchor Luis San José Calvo; interventor de Fondos provinciales, don Arturo Montilla Bono, y el oficial mayor, en funciones de secretario, don Eladio González López.

Quedar enterada y conforme con los Decretos dictados por la Presidencia durante los días 12 al 22 del actual.

Quedar enterada de que, en colaboración con el Instituto de Estudios de Administración Local, ha comenzado a realizarse una Estadística de Servicios Municipales, para la que figura designado inspector provincial el jefe de Sección, don Antonio de Blas Llorente, y que se siga prestando al Instituto la cooperación interesada para cumplimiento de este servicio.

Adquirir directamente, por razones de urgencia, treinta persianas para la Residencia «Cardenal Marcelo», por el precio de 177.776 pesetas, y aprobar facturas por adquisiciones varias para dicho Centro, efectuadas según acuerdos Corporativos, por un total de 1.781.848 pesetas.

Aprobar facturas presentadas por varios suministradores, correspondientes a muebles y otros artículos, con destino a la Unidad Experimental del Nuevo Hospital Psiquiátrico, cuya adquisición ha sido acordada por la Corporación, por un total de 716.948 pesetas.

Adquirir a diversos proveedores, por concierto directo, en razón de su urgencia, mobiliario y enseres para la Unidad Experimental del Nuevo Hospital Psiquiátrico, por un total de 611.918 pesetas.

Aprobar la propuesta formulada por la Comisión de Compras en orden a la adjudicación del concurso anual convocado para la adquisición de artículos y víveres con destino a los Establecimientos provinciales, autorizándose la adquisición por concierto directo de aquellos para los que no se presentaron ofertas.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras: Número 2 de las de nuevo firme asfáltico en las vías provinciales de Pozuelo a Tordehumos y de Pozuelo al confín, por 55.199 pesetas, y única de las de aumento de obras en las mismas vías, por 457.253 pesetas.

Quedar enterada de escrito del Ayuntamiento de Olmos de Esgueva participando que el día once del actual ha entrado en funcionamiento la nueva instalación de aguas, como ampliación

rante, serán valorados de 0 a 3 puntos.

VIII

Por lo que se refiere a la oposición, los aspirantes realizarán, ante el Tribunal, los siguientes exámenes:

1.º Examen oral, que consistirá en conocimiento del Reglamento del Cuerpo de Bomberos y preguntas generales sobre construcción, carpintería, albañilería, fontanería y cuantos oficios estén relacionados con la profesión de bombero, así como conocimiento del material del Servicio.

Este ejercicio será puntuado de 0 a 3 puntos.

2.º Examen escrito, que consistirá en escritura al dictado, redacción de un parte de los que dispone el Servicio y resolución de dos problemas sobre las cuatro operaciones aritméticas y sistema métrico decimal.

Este ejercicio será puntuado de 0 a 3 puntos.

3.º Ejercicio práctico, consistente en realizar el mando sobre una Sección durante el simulacro de incendio, utilizando los aparatos que estime el Tribunal.

Este ejercicio será puntuado de 0 a 4 puntos.

IX

La suma total de puntos alcanza en la valoración de méritos y en los ejercicios de la oposición constituirá la calificación final que servirá para determinar el aspirante que debe figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

El aspirante propuesto por el Tribunal aportará ante el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, la documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentase la documentación o, presentanda ésta, no reuniese el propuesto las condiciones requeridas, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas

sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

X

Los ejercicios de la oposición comenzarán transcurrido el plazo de cuatro meses, como mínimo, desde la fecha de la publicación de la convocatoria y programa en el «Boletín Oficial» de la provincia.

XI

En todo lo no previsto en estas bases, regirán las normas del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 27 de junio de 1968, aprobando la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública.

Valladolid, 29 de octubre de 1974.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

4.179—3.483

CASTRONUÑO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Francisco Sanz García, ha solicitado licencia para instalar un puesto de venta de carne.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Castronuño, 28 de octubre de 1974.—El alcalde, Ignacio Celemín Amigo.

4.136—3.484

FUENSALDAÑA

Por don Hermenegildo Gutiérrez Pérez, en nombre de Propano Ibérica, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalar un depósito de gas propano, enterrado, de 2.380 litros para Hostería Castillo de Fuensaldaña, en la calle Oeste del Castillo, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fuensaldaña, 4 de noviembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

4.226—3.485

ISCAR

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Iscar (Valladolid).

Hago saber: Que con el fin de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes relativa a la ejecución de las obras de proyecto de las obras para la realización de la segunda y tercera fase de las obras de pavimentación de las calles San Juan y otras, por el presente se convoca a todos los interesados, especialmente beneficiarios por dichas obras, que constan en la relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente

Orden del Día

1.—Constitución de la Mesa provisional que se compondrá del señor alcalde o concejal, en quien delegue, como presidente; dos vocales, elegidos libremente por el presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un secretario encargado de levantar la correspondiente Acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los delegados en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iscar, 7 de noviembre de 1974.—
El alcalde, Jesús Herrero García.

4.280—3.486

ISCAR

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión de 28 de septiembre de 1974, el expediente de distribución de contribuciones especiales por las obras para la realización de la segunda y tercera fase de las obras de pavimentación de las calles San Juan y otras, cuyo acuerdo y expediente, con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

Iscar, 7 de noviembre de 1974.—
El alcalde, Jesús Herrero García.

4.281—3.487

LAGUNA DE DUERO

El Tribunal calificador de la oposición para proveer, en propiedad, una plaza de auxiliar administrativo

de este Ayuntamiento, estará constituido en la forma que a continuación de indica:

Presidente: El señor alcalde, don Pedro González Pérez.

Vocales:

El ilustrísimo señor don Manuel Arranz María, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Pablo López Pinto, en representación del Prof. sorado Oficial.

Don Bernardo Mostaza Rodríguez, en representación del secretario del Ayuntamiento, por incompatibilidad.

Don Carmelo Hernando Gutiérrez, funcionario administrativo, que actuará de secretario.

Al propio tiempo, se hace público que la práctica de los ejercicios tendrán lugar en Laguna de Duero, en esta Casa Consistorial, el día veinte de noviembre, a las cuatro de la tarde.

Laguna de Duero, 31 de octubre de 1974.—El alcalde, Pedro González.

4.192—3.488

MEDINA DE RIOSECO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la ordenanza que regula la percepción de la tasa municipal sobre prestación de servicios en el Cementerio municipal, se encuentra expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Medina de Río seco, 4 de noviembre de 1974.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

4.258—3.489

MEDINA DE RIOSECO

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la ordenanza no fiscal sobre ganado estabulado, dentro del casco urbano de la ciudad, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de

quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Medina de Río seco, 4 de noviembre de 1974.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

4.257—3.490

MOJADOS

De conformidad con lo que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el día 23 de noviembre de 1974, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, la primera subasta de aprovechamiento forestal del monte de estos Propios, denominado Albo sancho y Cobatilla, correspondiente al año forestal de 1974-75, conforme determina el escrito recibido del Servicio Provincial de I. C. O. N. A., de fecha 6 de noviembre en curso.

Pinos

Día 23 de noviembre de 1974 y hora de las doce de su mañana, subasta de 133 pinos secos que cubican:

Fustes, 60,200 metros cúbicos.

Madera, 8,278 metros cúbicos en 38 trozas.

Leña gruesa, 58 metros cúbicos en una pila.

Tipo de tasación: Cincuenta y dos mil doscientas pesetas.

Las licitaciones se harán por medio de pliegos cerrados, reintegrados conforme determina la Ley del Timbre del Estado, siendo requisito indispensable acompañar al mismo el resguardo provisional de haber constituido el ingreso del 3 por 100 de su tasación, en Arcas municipales, para poder tomar parte en la subasta.

El plazo para la admisión de pliegos, se iniciará con la publicación de este primer anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y finalizará el último día hábil anterior al de la apertura de plicas, a las trece horas.

Mojados, 7 de noviembre de 1974.
El alcalde, Franco Alvarez.

4.279—3.491

LA MUDARRA

Aprobado por el Ayuntamiento expediente de modificación de créditos número 1, del presupuesto extraordinario número 1 del año 1972, formado para obras de abastecimiento de agua, saneamiento y alumbrado, se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

La Mudarra, 18 de octubre de 1974.—El alcalde, Lorenzo Garabito.

4.000—3.492

MURIEL

Aprobado por el Pleno de esta Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, del presupuesto ordinario del 1974, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, pudiéndose formular durante el citado plazo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Muriel, 17 de octubre de 1974.—El alcalde, Isaac Martín.

3.995—3.493

ROALES DE CAMPOS

Por espacio de quince días, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de examen y reclamaciones, los siguientes padrones de arbitrios y tasas, confeccionados para el ejercicio de 1974:

Arbitrio sobre riqueza urbana, años 1973 y 1974.

Arbitrio sobre riqueza rústica, años 1973 y 1974.

Tránsito de animales por la vía pública.

Rodaje y arrastre de vehículos.

Desagüe de canalones y otros.

Tasa de suministro de agua a domicilio.

Aprovechamiento de pastos.

Roales de Campos, 29 de octubre de 1974.—El alcalde (ilegible).

4.157—3.494

VELILLA

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza para la prestación del servicio gratuito benéfico-sanitario con arreglo a los artículos 59 y concordantes del Reglamento de Funcionarios Sanitarios de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Velilla, 16 de octubre de 1974.—El alcalde, E. Cortijo.

3.988—3.495

VELLIZA

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para abastecimiento, distribución y saneamiento en esta localidad, estará de manifiesto al público en en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Velliza, 29 de octubre de 1974.—El alcalde, Secundino Hervada.

4.150—3.496

VELLIZA

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2 de 1974, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de

manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Velliza, 29 de octubre de 1974.—El alcalde, Secundino Hervada.

4.154—3.497

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 190-74, promovido por R.I.E.M.A., S. L., contra don Pedro Martín Iglesias, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder de don Santiago Franco de la Fuente, calle Gamazo, 28, de Valladolid, donde pueden ser examinados.

Unico lote:

Una bomba tras-tractor, marca PRAT, tipo R.T.R. 2-80.

Un gato hidráulico, marca MEGA, de 15 toneladas.

Otro gato hidráulico, marca Lomino, de cinco toneladas.

Tasado todo en 10.800 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 25 de noviembre de 1974, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Valladolid, treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Rubén de Marino.—El secretario, (ilegible).

4.202—3.498

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso de menor cuantía número 312 de 1971, promovido por don Jesús Mesón Mínguez, contra don Terencio Capellán Gómez, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a referido demandado, en los dos lotes que se expresan, estando los muebles en poder del citado demandado, calle Quebrada, número 1, donde pueden ser examinados:

Primer lote.

La mitad proindiviso de la vivienda de la planta baja de la casa número 11 de la calle Quebrada, de esta ciudad, compuesta de varias habitaciones y servicios, superficie útil 89,11 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.462, finca 68.597.

La mitad proindiviso del local comercial en la planta baja (número 2 de orden), de la casa número 11 de la calle Quebrada, de esta ciudad, de 43 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.462, folio 107, finca 68.599.

Tasado este lote en 307.220 pesetas.

Segundo lote:

Un comedor compuesto de armario color oscuro, de unos dos metros de ancho por dos de alto, con varios departamentos.

Un trinchero, color oscuro, con dos cajones y cuatro puertas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones de skai, color oscuro.

Un televisor, marca General Eléctrica Española, de 23 pulgadas, con mesa y estabilizador.

Una lavadora automática, marca Cointra.

Tasado este lote en 25.900 pesetas.

Que el acto de subasta se efectuará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día nueve de diciembre próximo, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad, al menos igual, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del actor sin suplir los títulos de propiedad, hallándose de manifiesto, en Secretaría, la certificación de cargas donde pueden examinarla los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valladolid, el dos de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

4.234—3.499

Juzgados municipales

MEDINA DEL CAMPO

CEDULA DE CITACION JUDICIAL

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de esta comarca, en proveído de esta fecha, se cita a José González García, de 30 años de edad, soltero, obrero, hijo de Julio y de Rosa, vecino de Bagá (Barcelona), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día dieciocho de diciembre próximo y hora de las once, comparezca, en la Sala Audiencia de este Juz-

gado comarcal, para la celebración del juicio de faltas 260-74, seguido contra el mismo por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, sobre daños en accidente de circulación, debiendo de comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y con el fin de que le sirva de citación en forma a referido denunciado José González García y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Medina del Campo, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario, Juan Alonso Gómez.

4.269—3.500

ANUNCIOS OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE TORDESILLAS TORDESILLAS (Valladolid)

Por medio del presente, se convoca a todos los regantes del Canal de Tordesillas, a la Junta general ordinaria, que esta Comunidad celebrará, en el Salón de Actos de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, el día 29 de noviembre, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y a las veinte en segunda, con el siguiente:

Orden del Día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Estudiar propuesta a elevar a la Confederación Hidrográfica del Duero, para conseguir una disminución de tarifas de riego.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar para todos los regantes, se ruega su puntual asistencia.

Tordesillas, 9 de noviembre de 1974.—El presidente, Vicente Castellanos Rodríguez.

4.317—3.501